

Presentación de los Bienes Comunes

Contexto

La discusión internacional sobre los bienes comunes surge con énfasis en el contexto de la crisis internacional de 2007/2008: la crisis originada en Estados Unidos y Europa. Elinor Ostrom, politóloga que desarrolla su teoría acerca de “El gobierno de los Bienes Comunes”, gana el Premio Nobel de Economía en el año 2009 cuestionando la mirada tradicional sobre los mismos.

La perspectiva teórica que dicha autora reincorpora al debate internacional presenta, al menos, dos grandes discusiones:

- Desde la perspectiva liberal, centrada en un sujeto maximizador de ganancias y en la cual el mercado es el gran distribuidor de los recursos, el contexto de crisis ha mostrado no sólo la imposibilidad del mercado de resolverla sino también que el mercado ha sido parte de su causa.
- Respecto al rol de cada sector -del mercado, del estado y de la sociedad civil- va a problematizar los modos de gestión de los bienes comunes.

¿Qué son los bienes comunes?

Los bienes comunes son una categoría que está en discusión. Cuando hablamos de bienes comunes, no hablamos de bienes privados -propios de los individuos-, ni hablamos de los bienes públicos -propios del estado-. Los bienes comunes son una tercera modalidad de bienes que presenta, entre otras, algunas características:

- 1) se usan colectivamente, pudiendo llegar a ser utilizados por todos. Este primer eje remite al acceso: implica un criterio de potencial universalización del bien, de su acceso por parte de la totalidad de los sujetos y actores de la sociedad.
- 2) no pueden ser gestionados con criterios de racionalidad individual ni la ganancia establecerse como fin último.
- 3) no pueden ser propiedad privada. Los bienes comunes no pueden ser propiedad de un solo sujeto, sino que deberían ser de propiedad colectiva o comunitaria.

Los “bienes comunes”, aquellos procesos y recursos que no funcionan bajo la lógica de la propiedad mercantil/privada ni bajo la jerarquía estatal, son hoy motivo de estudio y de experimentación por parte de muchas universidades, organizaciones de la sociedad civil, colectivos sociales y comunidades locales, en tanto prioridad para desarrollar un modelo social sostenible basado en principios de justicia social y fraternidad.

Algunas conceptualizaciones sobre los bienes

Tal como propone Stefano Zamagni, economista italiano experto en la temática, podemos diferenciar entre bienes públicos y bienes comunes:

- Bien Público: es un bien que no es excluible, ni es rival en el consumo. Así, el acceso al mismo está asegurado a todos, y el disfrute por parte de un individuo es independiente de los demás. Puede pensarse en lo que sucede, por ejemplo, la “defensa nacional” en un determinado país.
- Bien Común: en cambio, es el bien que es rival en el consumo pero no es excluible; la ventaja que cada uno obtiene de su uso no puede ser separada de la ventaja que otros puedan obtener. Es decir que el beneficio que el sujeto obtiene del bien común debe materializarse junto al de los demás, no en contra ni prescindiendo de los otros. Por ejemplo, el acceso al agua.

Una de las amenazas a los Bienes Comunes, según propone dicho autor, es el comportamiento del oportunista (*free rider*): aquel que obtiene su beneficio a costa de los demás. Por el contrario, el comportamiento acorde a las características de los bienes comunes, y que pone en práctica su principio, es el de “reciprocidad”: es un dar sin perder y un recibir sin quitar.

Otro aspecto a considerar acerca de los bienes comunes, es la distinción entre recursos naturales agotables (petróleo, carbón, etc.) y los recursos naturales reproducibles. Los bienes comunes pertenecen a esta segunda categoría.

Abordaje crítico de 3 modelos influyentes

La teoría convencional supone que cuando los individuos se enfrentan a bienes comunes realizarán solo cálculos estrechos y de corto plazo que llevarán a todos los individuos a dañarse a sí mismos y a los otros sin poder encontrar maneras de cooperar para superar el problema.

Elinor Ostrom va a criticarlos tres modelos influyentes: La tragedia de los bienes comunes, el juego del dilema del prisionero y la lógica de la acción colectiva.

1. La tragedia de los bienes comunes (“commons”) – Garrett Hardin (1968)

A partir del artículo de Hardin, “La tragedia de los comunes” se ha simbolizado la degradación del ambiente que puede esperarse siempre, cuando muchos individuos utilizan simultáneamente un recurso escaso.

Para ilustrar ello Hardin propone imaginarse un pastizal “abierto a todos”. Y examina la estructura de la situación desde la perspectiva de un pastor racional. Cada pastor recibe un beneficio directo por sus animales y enfrenta un costo posterior por el deterioro de los bienes comunes cuando su ganado y el de otras personas pastan en exceso. Cada pastor se siente impulsado a introducir más y más animales porque recibe el beneficio directo de sus propios animales y carga únicamente con los costos resultantes del sobrepastoreo.

“Ahí está la tragedia. Cada hombre se encuentra atrapado en un sistema que lo compele a aumentar su ganado sin ningún límite, en un mundo que es limitado. La ruina es el destino hacia el cual todos los hombres se precipitan, persiguiendo cada uno su propio interés en una sociedad que cree en la libertad de los bienes comunes”.

Estos análisis convencionales indican que donde muchos usuarios tienen acceso a un recurso para uso común, el total de las unidades extraídas será mayor que el nivel económico óptimo de extracción.

2. El juego del dilema del prisionero

El modelo de Hardin ha quedado formalizado en el juego del dilema del prisionero.

Es un juego en el que participan dos prisioneros. Son arrestados y separados y se los considera culpables de un crimen. Las alternativas son:

- Si ninguno confiesa, tendrán cargos menores (1 año).
- Si ambos confiesan, serán procesados, aunque con una pena menor que la sentencia más severa (8 años).
- Pero si uno confiesa y el otro no, entonces el confeso recibirá un tratamiento indulgente (3 meses) y el otro será tratado con todo el rigor de la ley (10 años).

Si cada uno elige de manera independiente sin comprometerse en un contrato obligatorio, cada cual escoge su estrategia dominante, que sería la de confesar. Cuando ambos confiesen, obtienen una ganancia igual a cero. El juego del dilema del prisionero es un juego no cooperativo, en el que todos los jugadores tienen información completa. En los juegos de no cooperación la comunicación entre los jugadores está prohibida, es imposible o bien carece de importancia, en tanto no se haya establecido explícitamente como parte del juego.

El equilibrio de que cada jugador elija su “mejor” estrategia individual no es, sin embargo, el resultado óptimo. La paradoja de que las estrategias individualmente racionales conduzcan a resultados colectivamente irracionales parece plantear un reto a que los sujetos racionales puedan alcanzar resultados racionales.

3. La lógica de la acción colectiva – Mancur Olson (1965)

La Lógica de la acción colectiva, de Mancur Olson aborda un punto de vista afín sobre la dificultad de lograr que los individuos persigan el bienestar común, en contraste con el bienestar individual.

Olson cuestionaba el supuesto de que la posibilidad de beneficio para un grupo fuera suficiente para generar una acción colectiva para la consecución de ese beneficio. Argumentaba que a menos que el número de individuos sea muy pequeño o exista coerción para hacer que los individuos actúen a favor del interés común, individuos racionales con intereses propios no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo.

El argumento de Olson descansa en el supuesto de que alguien que no puede ser excluido de la obtención de los beneficios de un bien colectivo, una vez que este se ha producido, tiene pocos incentivos para contribuir de manera voluntaria al suministro de ese bien. Se trata del problema del oportunista (“free rider”).

Problemas de los modelos tradicionales

Los tres modelos captan importantes aspectos de diversos problemas que ocurren en distintos escenarios. El peligro es considerar que las restricciones que se asumen como inmutables para los fines del análisis se consideren como realmente fijas en las situaciones concretas.

En “la tragedia de los bienes comunes”, el “dilema del prisionero” y los “problemas de la acción colectiva” se invoca la imagen de individuos indefensos atrapados en un proceso inexorable de destrucción de sus propios recursos. Pero diferente es si consideramos que los actores sociales pueden planificar y desarrollar sus políticas conjuntamente, comunicándose entre ellos y estableciendo reglas y objetivos.

La solución para los Bienes Comunes

Tomando las ideas fuerza de los modelos influyentes descriptos, el mercado genera una asimetría que impide que todos puedan acceder a los bienes. La transformación de los bienes comunes en commodities favorecida por el camino de la privatización no puede dar respuestas satisfactorias a la tragedia de los bienes comunes. La solución por lo público, puede también configurarse en monopolios estatales y quedar presa de las burocracias. La solución comunitaria, propuesta por Elinor Ostrom, ofrecería formas interesantes de gestión, pero requiere de la articulación con los otros sectores tanto en la planificación como en la gestión de los bienes.

Dicho de otro modo, el modelo de gestión debe ser congruente con las características propias del bien del que se trata: si el bien es común también la planificación y la gestión deben serlo.

La solución para los bienes comunes, en el marco de una economía del bien común, implica profundizar una nueva ecuación entre estado, sociedad y mercado: una nueva articulación entre los distintos actores sociales.